

PODER EJECUTIVO

ANEXO II

DENOMINACIÓN DEL CARGO: SALUD MENTAL INTEGRAL.

NIVEL DEL CARGO: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARIA DE ESTADO DE POLITICAS SANITARIAS

UNIDADES A CARGO:

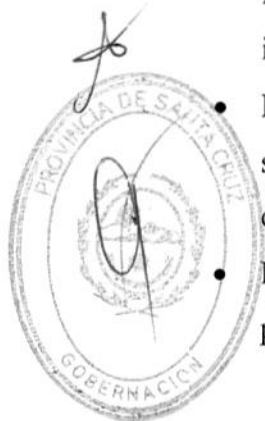
- : DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL INTEGRAL**
- : DIRECCION PROVINCIAL DE ABORDAJE DE CONDUCTAS DE RIESGO SUICIDA Y AUTOLESIVAS**
- : DIRECCION PROVINCIAL DE ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS**

MISIÓN:

Gestionar políticas y procesos sociosanitarios con el objetivo de propiciar el abordaje integral, interdisciplinario, intersectorial, respetuoso y empático de la normativa vigente de la salud mental de las personas y las comunidades. Atendiendo no solo a los aspectos del padecimiento, sino también a lo salugénico/saludable, propendiendo a que las comunidades asuman problemáticas psicosociales como partes integrantes de los procesos de salud enfermedad.

FUNCIONES:

- Planificar, programar, ejecutar y supervisar la implementación de las políticas inherentes a las temáticas de salud mental integral.
- Fortalecer los efectores públicos de salud mental, desarrollando programas y lineamientos para la prevención específica e inespecífica tanto como el abordaje integral de la salud mental en la provincia
- Desarrollar lineamientos relativos a la prevención en salud mental, inserción sociolaboral para personas con padecimiento de salud mental o consumo problemático de sustancias
- Propiciar practicas interdisciplinarias en beneficio de quienes sufren algún padecimiento de salud mental o consumo problemático de personas, para su abordaje



1200

///

PODER EJECUTIVO

///-2-

integral durante todo el proceso de atención – cuidado

- Promover y construir espacios de capacitación, intercambio y actualización en el enfoque del abordaje integral de la salud, tanto para los equipos técnicos que se desempeñen en los equipos de salud, como para otros actores de la comunidad vinculados con la temática.
- Proveer recursos humanos especializados y materiales para el desarrollo e implementación de programas y lineamientos vigentes.
- Fortalecer el trabajo en red entre las instituciones públicas de Salud, Educación, Desarrollo Social, Municipalidades y con las organizaciones sociales relacionadas.
- Participar en el análisis, desarrollo e implementación de las obras de infraestructura necesarias para articular el proceso de desinstitucionalización de los pacientes con padecimiento de salud mental.
- Garantizar, promover, monitorear y evaluar la calidad de la atención en salud mental.
- Propiciar la mejora respecto de la calidad de vida de las personas con padecimientos de salud mental y sus núcleos socio familiares, tanto como el respeto de sus derechos.



1200

PODER EJECUTIVO

///-3-

DENOMINACIÓN DEL CARGO: CONSEJO PROVINCIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL Y TRANSVERSAL DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO, COMPORTAMIENTO E INTERACCION SOCIAL.

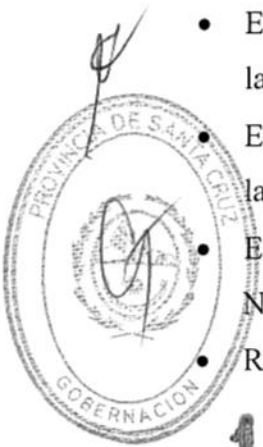
NIVEL: FUERA DE NIVEL

MISIÓN:

Desarrollar a través de los entes gubernamentales y no gubernamentales que componen el Consejo, orientaciones y recomendaciones intersectoriales a los fines de diseñar estrategias de abordaje tendientes a la prevención en el campo del uso indebido de drogas, legales e ilegales y sus adicciones y de conductas de riesgos o auto lesivas.

FUNCIONES:

- Diseñar programas y planes de carácter provincial que promuevan la búsqueda de un proyecto de vida de las personas en riesgo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Asesorar a las autoridades competentes del ámbito provincial y comunal respecto de las acciones que corresponde emprender para efectuar un adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a las medidas preventivas y curativas del uso indebido de drogas.
- Intervenir en la elaboración de proyectos legislativos, en la promoción de estudios técnicos y sociales,
- Elaborar protocolos de coordinación y cooperación con otros Poderes del Estado y con la organización de la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación de impacto de las campañas desarrolladas y promover la investigación y evaluación de resultados en el campo de la prevención.
- Establecer vínculos institucionales con el sector público, así como con los Organismos No Gubernamentales y el Sector Privado, para coordinar las políticas en la materia.
- Realizar campañas de sensibilización sobre el efecto de uso y abusos de sustancias, en



1200

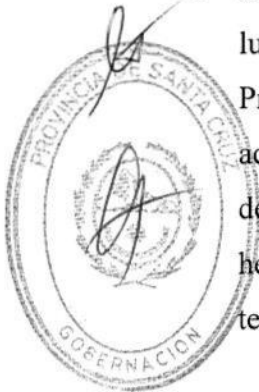
///

PODER EJECUTIVO

///-4-

articulación con los organismos públicos responsables de Medios e Información Pública.

- Convocar a otros Organismos Gubernamentales, No Gubernamentales y actores de la comunidad cuando el Consejo lo considere pertinente.
- Articular con 1) Unidades Educativas Integrales móviles (U.E.I.) que se ubicaran en lugares estratégicos con un equipo interdisciplinario. 2) Unidades Educativas Preventivas (U.E.P) comprenderá espacios juveniles y puntos de encuentros con actividades diversas (deportivas, culturales, recreativas, promoción del tiempo libre el deporte y la cultura. 3) La unidad de Inserción Social y Laboral (U.I.S.L) como herramienta de acompañamiento para los jóvenes con la creación de dispositivos territoriales de formación e inserción laboral, etc.



1200

PODER EJECUTIVO

///-5-

DENOMINACIÓN DEL CARGO: COORDINACION DE SALUD MENTAL INTEGRAL

NIVEL DEL CARGO: DIRECCION PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL INTEGRAL

UNIDAD A CARGO: DIRECCION GENERAL DE ABORDAJE DE SALUD MENTAL INTEGRAL Y COMUNITARIA

MISIÓN: Garantizar los derechos de las personas haciendo énfasis en la prevención, promoción y tratamiento de la salud mental desde una perspectiva integral y de género, atendiendo los lineamientos que establece el actual marco normativo y políticas sanitarias, con eje en el fortalecimiento del primer nivel de atención y con enfoque comunitario.

FUNCIONES:

- Articular con los efectores públicos de salud mental, para la ejecución de programas de prevención para el abordaje integral de la salud mental en la provincia.
- Desarrollar acciones orientadas a la inserción sociolaboral de personas con padecimiento de salud mental.
- Articular con el Primer Nivel de Atención para la implementación de la estrategia integral de Salud Mental en el territorio.
- Fomentar los estudios epidemiológicos y la investigación ligada al campo de la salud mental.
- Establecer el registro epidemiológico preciso y continuo como parte de la práctica profesional en salud mental y consumos problemáticos con finalidades estadísticas, como base para los actuales y futuros planes inherentes a la materia.
- Coordinar los recursos humanos del área en el desempeño de su tarea cotidiana y administrar los recursos materiales para el desarrollo e implementación de programas y lineamientos vigentes.
- Entender en la regulación y fiscalización de los agentes, establecimientos y servicios de salud mental, acorde a la legislación vigente.
- Seguimiento y elaboración de informes de gestión y calidad de la atención en salud



1200

///

PODER EJECUTIVO

///-6-



mental.

- Ejecutar prácticas interdisciplinarias en beneficio de quienes sufren algún padecimiento de salud mental durante todo el proceso de atención – cuidado.

1200

PODER EJECUTIVO

///-7-

DENOMINACIÓN: ABORDAJE DE SALUD MENTAL INTEGRAL Y COMUNITARIA

NIVEL: DIRECCIÓN GENERAL

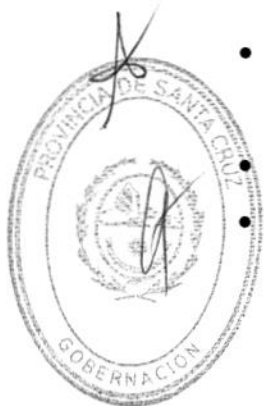
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL COORDINACION DE SALUD MENTAL INTEGRAL

MISIÓN:

Fomentar el cuidado y la atención en salud mental respetuosa de las personas y las comunidades mediante el trabajo con los equipos técnicos de los efectores públicos desde una perspectiva ajustada a derecho, comunitaria, empática, solidaria y comprometida con la realidad provincial.

FUNCIONES:

- Fortalecer la integración de salud mental a la estrategia de atención primaria de la salud, y con ella el abordaje comunitario.
- Fomentar el abordaje integral de la salud mental mediante el trabajo, la construcción e intercambio con los equipos técnicos de los efectores públicos provinciales.
- Trabajar en conjunto con usuarios, familiares y comunidad en general en actividades de prevención y concientización social, para promover la comprensión, la solidaridad y la no discriminación de las personas con sufrimiento mental.
- Desarrollar dispositivos de atención integral de salud mental y consumo problemático de sustancias en la Provincia, articulando con las instancias privadas de ser necesario.
- Desarrollar dispositivos no manicomiales para la atención de usuarios con capacidad reducida de auto valimiento, por ejemplo: talleres protegidos, hospital de día, casas de medio camino, etc.
- Promover planes de capacitación en servicio y supervisión para los equipos de salud mental.
- Promover estilos de vida saludables.
- Entender en estrategias adecuadas de intervención psicosocial para potenciar la participación activa, por parte de los usuarios y las comunidades, en la obtención del mejoramiento de la calidad de vida y la integración social.



1200

PODER EJECUTIVO

/// - 8 -

DENOMINACIÓN: ABORDAJE DE CONDUCTAS DE RIESGO SUICIDAS Y AUTOLESIVAS

NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL INTEGRAL

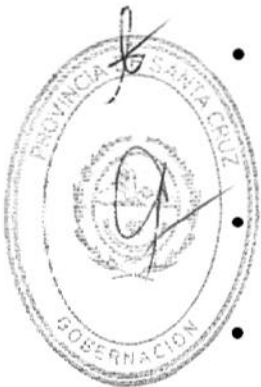
UNIDADES A CARGO: DIRECCION DE PREVENCION INTEGRAL Y TRANSVERSAL DEL CUIDADO DE LA SALUD

MISIÓN

Construir y acompañar el desarrollo de dispositivos para fortalecer lineamientos y estrategias con eje en la prevención y abordaje integral de conductas de riesgo relacionadas a la ideación/intención suicida tanto como la posvención, desde una perspectiva comunitaria.

FUNCIONES:

- Propiciar el fortalecimiento del abordaje integral de la problemática del suicidio.
- Capacitar y sensibilizar en torno a la prevención, tratamiento y posvención respecto a conductas y riesgo suicida.
- Construir espacios de acompañamiento y supervisión clínica en el tratamiento de comportamientos autodestructivos en los servicios hospitalarios provinciales.
- Diagramar acciones que permita: identificar signos de mayor vulnerabilidad en la comunidad, prevenir la autolesión en la adolescencia, potenciar los factores de protección (habilidades sociales).
- Capacitar a los operadores/facilitadores de APS en la prevención e implementación de estrategias.
- Capacitar y sensibilizar respecto al tratamiento responsable de la información pública sobre suicidios en los medios de comunicación, de forma que reduzca el estigma y se promueva la búsqueda de atención y se expresa esperanza.
- Desarrollar campañas de concientización y sensibilización sobre factores de riesgo y protectores.
- Capacitar y sensibilizar a otras áreas/instituciones (Educación, Cultura, Deporte,



1200

///

PODER EJECUTIVO

///-9-

Desarrollo y Fuerzas de Seguridad entre otros).

- Construir, desarrollar, monitorear y supervisar el dispositivo de atención telefónica permanente para prevención de suicidio y conductas de riesgo.
- Llevar el registro de la prevalencia e incidencia.
- Realizar cualquier otra tarea del área que disponga la Superioridad.
- Desarrollar protocolos de intervención en dispositivos de Atención Inmediata, Dispositivos de Acompañamiento Terapéuticos, Centros de Día, Centros Integradores y Escuelas, en tareas de orientación, reinserción e intervención comunitaria, estableciendo acuerdos de implementación en los distintos niveles asistenciales.



1200

PODER EJECUTIVO

/// - 10 -

DENOMINACIÓN DEL CARGO: PREVENCIÓN INTEGRAL Y TRANSVERSAL DEL CUIDADO DE LA SALUD

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCION PROVINCIAL ABORDAJE DE CONDUCTAS DE RIESGO SUICIDA Y AUTOLESIVAS

MISIÓN: coordinar la implementación y monitoreo de políticas preventivas en materia de conductas auto lesivas, en sintonía con el Consejo Provincial para el Abordaje Integral y trasversal de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, Cor.ductas e Interacción Social, contribuyendo a la salud integral de la población.

FUNCIONES:

- Asesorar a las autoridades competentes del ámbito provincial y municipal respecto de las acciones que corresponda emprender, coordinadamente, para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a medidas preventivas y posvención de personas con riesgo suicida y entorno socio afectivo.
- Entender en la planificación de acciones y programas que tiendan a la atención integral de las personas con conductas de riesgos auto lesivas.
- Crear, organizar y monitorear un Servicio de Orientación gratuito para la atención en crisis y riesgo suicida, como herramienta de información de los recursos asistenciales preventivos y mantener una base de datos actualizada de los mismos a nivel provincial y municipal.
- Fomentar planes de capacitación, destinados a los y las responsables de aquellos organismos de incumbencia en la problemática del suicidio.



1200

PODER EJECUTIVO

/// - 11 -

DENOMINACIÓN DEL CARGO: ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE CONSUMOS PROBLEMATICOS

NIVEL DEL CARGO: DIRECCION PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL INTEGRAL

UNIDADES A CARGO: DIRECCION GENERAL PREVENCION DE CONSUMOS PROBLEMATICOS

MISIÓN: Articular con los organismos de competencia para la elaboración de estrategias y acciones para la prevención y asistencia de adicciones y conductas por trastornos psico-sociales que impliquen riesgos en la salud de las personas, a través de un abordaje integral y transversal.

FUNCIONES:

- Promover el desarrollo de planes y programas de carácter provincial referentes a la prevención y reinserción de la población afectada por el uso indebido de drogas, con la cooperación pública y privada.
- Intervenir en la elaboración de proyectos legislativos, en la promoción de estudios técnicos y sociales y en la formación de recursos humanos especializados, brindando asistencia técnica y estableciendo instrumentos de coordinación y cooperación con otros Poderes del Estado y con la organización de la comunidad.
- Coordinar las actividades y programas de prevención, asistencia, investigación, docencia y formación de recursos humanos a nivel provincial y comunal.
- Integrar y mantener una fluida relación con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO), brindando información para la toma de decisiones, articulando los recursos de prevención locales
- Establecer y mantener vínculos institucionales con el sector público de Salud, Desarrollo Social y Educación, como asimismo con los Organismos No Gubernamentales y el Sector Privado, para coordinar las políticas en la materia.



1200

PODER EJECUTIVO

/// - 12 -

DENOMINACIÓN DEL CARGO: PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMATICOS

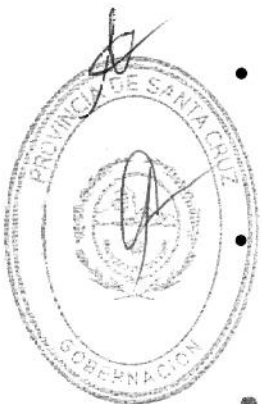
NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCION PROVINCIAL DE ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE CONSUMOS PROBLEMATICOS

MISIÓN: Implementar las políticas preventivas en materia del consumo problemático de drogas en sintonía con el Consejo Provincial para el Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social en pos de su inclusión social.

FUNCIONES:

- Ejecutar las estrategias preventivas universales, selectivas e indicadas en materia de consumo de drogas, desde una perspectiva de salud pública.
- Implementar los programas de prevención del consumo problemático de drogas en los distintos ámbitos y niveles, en articulación con organismos nacionales, provinciales, municipales, regionales e internacionales y de la sociedad civil.
- Monitorear el desarrollo de iniciativas preventivas en todo el territorio provincial en articulación con los organismos pertinentes a tal fin en las provincias y los municipios.
- Promover el establecimiento de redes interministeriales e intersectoriales tendientes al desarrollo de iniciativas comunes en la materia de prevención del consumo problemático de drogas.
- Contribuir a la evaluación del impacto de las iniciativas preventivas mediante un sistema de evaluación estructurado, autónomo e independiente en todo el territorio nacional en articulación con los organismos pertinentes a tal fin en las provincias y los municipios.
- Fortalecer territorialmente las iniciativas preventivas de manera que se adapten a las características locales e incrementen su efectividad en el alcance directo a las poblaciones objetivo.
- Promover en los distintos ámbitos y niveles, el desarrollo de iniciativas preventivas que respeten los tratados de derechos humanos y que incorporen una perspectiva de género de forma transversal.



1200
